



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-000605494-UNC-ME#FCQ - Rcia y desig. Bioq. Olivera

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Bioq. Carolina OLIVERA, en un cargo de Profesora Asistente (DSE) y en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Carolina OLIVERA, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DSE) y un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Aceptar a partir del 01-08-2023, la renuncia presentada por la Bioq. Carolina OLIVERA (Legajo N° 51.149), al cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad.-

Artículo 3°: Designar interinamente a la Bioq. Carolina OLIVERA (Legajo N° 51.149), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: Designar interinamente a la Bioq. Carolina OLIVERA (Legajo N° 51.149), en un cargo de Profesor Ayudante A (DSE)- código 118- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 5°: La Dra. Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.ee.